



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 6.3.2007
COM(2007) 83 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**sobre la aplicación de las excepciones a los requisitos relativos al alojamiento
del ganado ecológico en locales ya existentes antes del 24 de agosto de 1999
y antes del 24 de agosto de 2000**

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre la aplicación de las excepciones a los requisitos relativos al alojamiento del ganado ecológico en locales ya existentes antes del 24 de agosto de 1999 y antes del 24 de agosto de 2000

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, la Comisión debe presentar al Consejo antes del 31 de diciembre de 2006 un informe¹ sobre la aplicación de distintas excepciones aplicables al ganado ecológico, a saber:

- la inmovilización del ganado vacuno en locales ya existentes antes del 24 de agosto de 2000;
- distintos requisitos relativos al alojamiento del ganado en locales ya existentes antes del 24 de agosto de 1999, concretamente el acceso de las aves acuáticas a un estanque, las condiciones relativas al alojamiento de las aves de corral, el tamaño de los rebaños, el acceso de las aves de corral a una zona al aire libre, el acceso de los mamíferos a espacios abiertos y pastos y la superficie del alojamiento tanto interior como exterior.

Está previsto que estas excepciones expiren el 31 de diciembre de 2010. No existe ningún requisito legal que obligue a proceder a una revisión antes de dicha fecha.

A fin de recabar los datos necesarios para la elaboración de este informe, se ha pedido a todos los Estados miembros y varios terceros países europeos² que rellenen dos cuestionarios. Han respondido a uno o ambos cuestionarios veinte Estados miembros, así como Bulgaria, Noruega y Suiza.

RESUMEN

En muchos casos los Estados miembros consideran problemática la eliminación progresiva de aquí al 31 de diciembre de 2010 de la excepción relativa a la inmovilización del ganado y solicitan una prórroga de al menos cinco años. Se han esgrimido principalmente argumentos climáticos (regiones con inviernos largos), geográficos, estructurales y económicos.

Pese a su extensa utilización, son pocos los Estados miembros que han solicitado la prórroga de las excepciones relativas al acceso de las aves acuáticas a un estanque, las condiciones relativas al alojamiento de las aves de corral, el tamaño de los rebaños y el acceso de las aves de corral a una zona al aire libre. Varios Estados miembros solicitan la prórroga de las excepciones relativas al acceso de los mamíferos a espacios abiertos y pastos y la superficie del alojamiento tanto interior como exterior.

¹ Anexo I, parte B, punto 6.1.7 y anexo I, parte B, punto 8.5.3, del Reglamento (CEE) nº 2092/91, modificado por el Reglamento (CE) nº 1804/1999 del Consejo, de 19 de julio de 1999.

² Estos terceros países aplican el Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo como partes firmantes de tratados con la Comunidad.

Cuestionario sobre la aplicación de la excepción relativa a la inmovilización del ganado vacuno en locales ya existentes antes del 24 de agosto de 2000 (anexo I, parte B, punto 6.1.5)³

Países que no aplican la excepción: IE, EL, CY, LT, PT;

Países que aplican actualmente la excepción: BE, CZ, DK, DE, EE, FR, IT, LV, LU, HU, NL, AT, SI, FI, SE;

Países que solicitan una prórroga: BE, DE, EE, FR, IT, LU, HU, NL, AT, PL, SI, SE, BG.

Resumen de la aplicación de la excepción (anexo I, parte B, punto 6.1.5) actualmente en los distintos países

Estados	BE	CZ	DK	DE	EE	FR	IT	LV	LU
nº absoluto / % respecto al total de explotaciones de ganado vacuno	93 / 29,4%	62 / 10%	21 / 4%	2318 / 21%*	267 / 58%	287/8% (un 60% en zonas montañosas)	239 / 4,3%	1766 / NR	10 / 25%
tamaño medio de las explotaciones ecológicas de ganado vacuno / UG	37,5	80	50	31 (media ponderada)	10,4	65 ganado lechero / 56 ganado vacuno	18,62	7,3	55
% de explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	NR ⁴	todas	todas	NR	NR	NR	NR	NR	95
nº de años de prórroga solicitados después de 2010	5	0	0	≥ 5	5	ilimitado también en el caso de los establos nuevos	ilimitado en zonas montañosas	ND	15**

Estados	HU	NL	AT	PL	SI	FI	SE	BG	NO	CH
nº absoluto / % respecto al total de explotaciones ganaderas	8 / 12%	104 / 22%	9589 / 65%	749 / 22%	744 / 67,5%	33 / 12,7%	251 / 60,6%***	1 / 16,7%	300 / 50%****	ND ⁵
tamaño medio de las explotaciones ecológicas de ganado vacuno / UG	NR	31	22,7 bovinos	5 vacas lecheras	5	34,5	50,5 ganado lechero / 25 ganado vacuno	50 bovinos	13	16 vacas lecheras
% de explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	NR	NR	NR	NR	NR	todas	NR	NR	NR	NR
nº de años de prórroga solicitados después de 2010	5	5=tendencia	NR	ilimitado	5	0	ilimitado para determinadas zonas	10	NR	ilimitado en determinadas condiciones

* se da una importante variación regional, hasta un 50% en algunos Estados federados.

** sólo en el caso de establos viejos situados en el pueblo.

*** datos correspondientes a 2004.

**** datos correspondientes a 2005.

³ Los siguientes Estados miembros no han facilitado información sobre el anexo I, parte B, punto 6.1.5: ES, MT, UK y RO.

⁴ NR: no hay respuesta.

⁵ ND: no hay datos.

Efectos negativos de los sistemas de inmovilización detectados:

- problemas sanitarios con las pezuñas y patas (falta de ejercicio): DK, EE, SI,
- problemas de parto: SI,
- gran agitación de los animales cuando se les suelta: SE.

Efectos positivos de los sistemas de inmovilización:

- no es necesario el descuerne: DE,
- menos estrés en el caso de los animales más débiles (los animales no compiten por los piensos ni lugares de descanso, etc.): DE, CH,
- observación más intensiva que permite una acción preventiva: DE, CH, FR,
- menos problemas con las pezuñas: NO.

Argumentos esgrimidos para solicitar una prórroga

- a) limitaciones geográficas
 - zonas montañosas: DE, AT, FR,
 - falta de heno en las zonas montañosas: FR;
- b) limitaciones estructurales
 - falta de tierras adicionales y /o localización en el pueblo: LU, SI, SE,
 - conservación del espacio rural: DE, SE,
 - los nuevos Estados miembros disponen de más tiempo para el desarrollo: HU, BG;
- c) limitaciones económicas
 - período de amortización de la inversión en el establo: BE, LU,
 - programas de desarrollo rural 2007–2013 (es preciso un compromiso de cinco años; los agricultores podrían suspender la agricultura ecológica si no se conceden las excepciones): EE, SI,
 - en el caso de los mercados poco desarrollados, existen escasas posibilidades de valorizar la carne ecológica y, por lo tanto, invertir en los establos: SI ,
 - las pequeñas explotaciones no son suficientemente rentables para reconstruir o invertir: IT, NL, SE, FR, PL.

Otras observaciones

FR: desea la prórroga ilimitada de la inmovilización durante un máximo de 6 meses al año también en los locales nuevos, en determinadas condiciones por lo que respecta al acceso a las zonas de ejercicio.

PT: se opone a nuevas excepciones.

Cuestionario sobre la aplicación de la excepción relativa a la inmovilización del ganado vacuno en locales ya existentes antes del 24 de agosto de 1999

Mamíferos / acceso restringido a espacios al aire libre y, en el caso de los herbívoros, a pastos (anexo I, parte B, punto 8.3.1)⁶

Países que no aplican la excepción: CZ, EL, IE, CY, LV, LT, SE, BE, FR, PL, PT, BG, NO;

Países que aplican actualmente la excepción: DK, LU, HU, NL, AT, SI, EE, IT;

Países que solicitan una prórroga: LU, HU, SI, FI, AT⁷, PL, IT.

Resumen de la aplicación de la excepción actualmente (anexo I, parte B, punto 8.3.1) en los distintos países

Estados	DK	EE	IT	LU	HU	NL	AT	PL	SI	FI
n° absoluto / % de explotaciones	ND	267/ 58%	40/ 0,7%	9/ 19%	5/ 3%	43/ 7%	5893/ ~35%	190/ 6%	697/ 43,5%	67/ 17%
n° de explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	todos	50%	9	5-6	2		ND	ND	la mitad	todos
n° de años de prórroga solicitados	0	5	NR*	15**	5	0	ND	≥ 10	5	0

* las explotaciones en zonas montañosas no podrán cumplir la normativa.

** sólo en el caso de establos viejos situados en el pueblo.

Efectos negativos señalados: ninguno.

Argumentos esgrimidos para solicitar la prórroga

- a) limitaciones geográficas
 - zonas montañosas: IT, AT,
 - falta de tierras adicionales: LU y PL (explotaciones situadas en los pueblos);
- b) limitaciones estructurales
 - tipo de explotación: SI (sólo pequeñas explotaciones), EE,
 - los nuevos Estados miembros necesitan más tiempo, ya que la reconversión afecta a las explotaciones con establos viejos: HU.

Otras observaciones

NL: los agricultores esperan que la situación del mercado se clarifique en 2010 antes de tomar una decisión acerca de las inversiones.

IT: sólo ganado vacuno.

⁶ Los siguientes países no han facilitado información sobre el anexo I, parte B, punto 8.5.1: ES, MT, UK, CH y RO.

⁷ Las respuestas de AT no indican de forma explícita la aplicación actual ni la necesidad de prórroga, por lo que se han interpretado dichas respuestas.

Aves acuáticas / acceso a estanques (anexo I, parte B, punto 8.4.2)

Países que no aplican la excepción: BE, CZ, DK, EL, EE, IE, IT, CY, LT, LU, LV, HU, NL, PT, SE, SI, FI, BG, NO;

Países que aplican actualmente la excepción: AT, FR, PL;

Países que solicitan una prórroga: AT⁷, PL.

Resumen de la aplicación de la excepción actualmente (anexo I, parte B, punto 8.4.2) en los distintos países

Estados	FR	PL	AT
nº absoluto / % de explotaciones	100/ND	ND/80%	49/ND
% de explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	ND	ND	ND
nº de años de prórroga solicitados	NR	no especificado	ND

Efectos negativos señalados: FR –problemas sanitarios; según las autoridades veterinarias del país, sólo el acceso a aguas corrientes en vez de aguas estancadas garantiza que las aves no padezcan enfermedades.

Argumentos esgrimidos para solicitar la prórroga: AT – falta de soluciones prácticas.

Aves de corral / requisitos relativos al alojamiento y al tamaño de la manada y de la unidad de producción (anexo I, parte B, punto 8.4.3)

Países que no aplican la excepción: BE, CZ, EE, EL, IE, CY, LT, LU, LV, HU, PL, PT, NO;

Países que aplican actualmente la excepción:

- requisitos relativos al alojamiento: NL, AT, SI, FI, FR, IT, BG,
- tamaño de la manada y de la unidad: AT, SE, FI, FR, DK, BG;

Países que solicitan una prórroga: AT⁷.

Resumen de la aplicación de la excepción actualmente (anexo I, parte B, punto 8.4.3) en los distintos países

Estados	DK	FR	IT	NL	AT	SI	FI	SE	BG
Requisitos relativos al alojamiento: nº absoluto / % de explotaciones	0	140/ 21,5%	1/ 0,6%	5/ 3%	660/ ~7,5%	281/ 62,8%	17/ 33%	0	2/ 18%
tamaño de la manada: nº absoluto / % de explotaciones	NR	163/ 25%	0		ND		2/ 4%	21/ 18,9% *	2**
tamaño de la unidad: nº absoluto / % de explotaciones	0	0	0	0	1	0			
% de estas explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	NR	todas	todas	todas	todas	ND	NR	el 100% en teoría	ND
nº de años de prórroga solicitados	NR	0	0	0	ND	ND	NR	(0) véase la observación	

* 21 explotaciones con más de 3000 gallinas ponedoras en un solo local representan el 55% de las gallinas ponedoras ecológicas en SE.

** sólo pollos y gallinas ponedoras; se refiere a dos explotaciones aún en curso de reconversión, sobre cuya situación todavía no se dispone de información.

Efectos negativos señalados: ninguno.

Argumentos esgrimidos para solicitar la prórroga: ninguno.

Otras observaciones:

NL, FI: sólo aplican la excepción al número de trampillas.

SE: sólo aplica la excepción a las gallinas ponedoras; no solicita la prórroga, sino más bien la supresión del límite aplicable al número de aves en un determinado local.

DK: sólo aplica la excepción a las gallinas ponedoras.

Aves de corral / acceso a espacios abiertos (anexo I, parte B, punto 8.4.5)

Países que no aplican la excepción: FR, IT, EE, NL, IE, LU, SE, SI, LV, HU, FI, BE, EL, CY, CZ, DK, LT, PL, PT, NO;

Países que aplican actualmente la excepción: AT, BG;

Países que solicitan una prórroga: AT⁷.

**Resumen de la aplicación de la excepción actualmente (anexo I, parte B, punto 8.4.5)
en los distintos países**

Estados	AT	BG
nº absoluto / % de explotaciones que aplican la excepción	125/1,4%	2/18%
% de explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	ND	0
nº de años de prórroga solicitados	NR	NR

Efectos negativos señalados: ninguno

Argumentos esgrimidos para solicitar la prórroga: ninguno

Otras observaciones

NO: no se autoriza el suministro de agua ni alimentos en el exterior (debido a las restricciones a raíz de la gripe aviar).

BG: se trata de dos explotaciones aún en curso de reconversión, sobre cuya situación todavía no se dispone de información.

Mamíferos / espacio cubierto y al aire libre reducido (anexo VIII, punto 1)

Países que no aplican la excepción: IE, LU, EL, LT, BE, CY, PL, PT;

Países que aplican actualmente la excepción: FR, IT, EE, NL, AT, SE, SI, LV, HU, FI, CZ, DK, BG, NO;

Países que solicitan una prórroga: EE, LV, HU, AT⁷, FR, IT, NO.

**Resumen de la aplicación de la excepción actualmente (anexo VIII, punto 1)
en los distintos países**

Estados	CZ	DK	EE	FR	IT	LV	HU	NL	AT	SI	FI	SE	BG	NO
nº absoluto / % de explotaciones ganaderas	62/ 10%	ND	24/ 5%	176/ 4,9%	187/ 3,4%	185/ 11%	véase más abajo	6/ 1%	129/ 0,9%	337/ 29,8%	77/ 25%	ND	1/ 16,7%	ND
nº absoluto / % de explotaciones ovinas					101/ 4,5%		véase más abajo.	0	17/ 0,6%	104/5%	12/ 17%	ND		ND
nº absoluto / % de explotaciones caprinas					70/ 14%	4/ 5%	véase más abajo	2/ 3%		8/7%	1/ 14%	ND		ND
nº absoluto / % de explotaciones porcinas				3 (ext.)/ 1,3%	3/ 1%		véase más abajo	18/ 20%	185/ 3,5%	114/ 24,7%	2/ 12%	ND	2/ 25%	ND
nº absoluto / % de explotaciones de caballos					5/ 1,2%		véase más abajo		4/ND	19/ 12,1%		ND		ND
% de explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	to- das	to- das	50%	ganado vacuno: ND porcinos: todos	ganado vacuno:59% otros:70%	50%	≤ 50%	casi to- das	ND	ganado vacuno:50% porcinos: 5% otros: la mayoría	to- das	to- das	ganado vacuno: 1 porcinos: 0	ND
nº de años de prórroga solicitados	0	0	5	ilimitado	ilimitado en el caso de las explotaciones de zonas montañosas	3	≥5	0	NR	5	0	0	ND	7 (vacuno) 5 (ovinos)

Efectos negativos señalados: ninguno

Argumentos esgrimidos para solicitar la prórroga:

- a) limitaciones geográficas
 - zonas montañosas: IT;
- b) limitaciones estructurales
 - los nuevos Estados miembros necesitan más tiempo, ya que la reconversión afecta a las explotaciones con establos viejos: HU;
- c) limitaciones económicas:
 - programas de desarrollo rural 2007–2013 (es preciso un compromiso de cinco años; los agricultores podrían suspender la agricultura ecológica si no se conceden las excepciones): EE, LV, SI,
 - las pequeñas explotaciones no son suficientemente rentables para reconstruir o invertir: IT.

Otras observaciones

FR: solicita la inmovilización ilimitada del ganado vacuno sin autorización previa, con una superficie de 10,5 m² = suma de la superficie exterior e interior.

HU: se ha utilizado el cuestionario antiguo (no oficial); no se diferencian los distintos tipos de animal: 150/12 (8%).

NO: la excepción general relativa a los locales construidos antes del 24 de agosto de 1999 sólo se aplica a la superficie interior; podrían plantearse graves problemas en el caso de algunas explotaciones de ganado ovino y caprino; este país desea armonizar la excepción aplicable al ganado vacuno con su prohibición aplicable a partir de 2024 a escala nacional y la ayuda a las explotaciones anterior a dicha fecha.

BG: se trata de dos explotaciones aún en curso de reconversión, sobre cuya situación todavía no se dispone de información.

Aves de corral / espacio cubierto y al aire libre reducido (anexo VIII, punto 2)

Países que no aplican la excepción: IT, EE, IE, LU, SI, EL, CY, LT, CZ, DK, BE, PL, PT;

Países que aplican actualmente la excepción: FR, NL, AT, SE, HU, FI, NO, BG;

Países que solicitan una prórroga: AT⁷, FI.

Resumen de la aplicación de la excepción actualmente (anexo VIII, punto 2) en los distintos países

Estados	FR	HU	NL	AT	FI	SE	BG	NO
nº absoluto / % de explotaciones (pollos)	41/10%	1/8%	4/50%	185	NR	ND	2/18%	ND
nº absoluto / % de explotaciones (gallinas ponedoras)	149/22,9%	3/16%			16/30%	ND	NR	ND
% de explotaciones que cumplirán la normativa en 2010	todas	todas	todas	ND	interior: todas exterior: ND	todas	NR	todas
nº de años de prórroga solicitados	0	0	0	ND	NR	0	ND	0

Efectos negativos señalados: FR – algunos casos de picoteo y canibalismo en gallinas ponedoras.

Argumentos esgrimidos para solicitar la prórroga: ninguno

Otras observaciones

NL: considera que una superficie exterior superior a 1 m² no aumenta el bienestar animal, ya que lo importante es la calidad (plantas para refugio); la superficie debe determinarse en función de la de las pollitas;

FI: considera excesiva una superficie exterior de 4 m²;

BG: se trata de dos explotaciones aún en curso de reconversión, sobre cuya situación todavía no se dispone de información.